



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-G-DIC- 0003442

MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TRADETEC S. A.**, del cantón Samborondón al cantón Guayaquil y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-08-0617**, del 11 de junio de 2008, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM.07.347 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08138 de 3 de junio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR**: el cambio de domicilio de la compañía **TRADETEC S. A.**, del cantón Samborondón al cantón Guayaquil y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

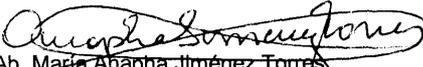
ARTICULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Samborondón**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Duodécimo y Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, y los Registradores de la Propiedad de los cantones La Libertad y Samborondón, en los Registros Mercantiles a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y los restantes tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo de los mencionados y el tercero, al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio del cantón La Libertad al cantón Samborondón y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 de mayo 2008


Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

CRMA/WML
Coralía
Exp. No: 103088
Trámite # 18427 (2008)